ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 172/10

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 27/10 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diez, siendo las 14:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.G.A.F. Nº 1149/10**, de fecha 17 de noviembre de 2010, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 27/10 – ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

CP. Natalia Palacios Pérez, Directora General de Administración y Finanzas
Lic. Mario Battilana, Coordinador Interino de Recursos Administrativos.
Abg. Federico Fabián Gill, Asesor Jurídico de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas.
Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia.
Abg. Norma Pool, Coordinadora Interina de la Unidad Operativa de Contratación.
Lic. Cesar Ibarrola, Director de Apoyo de la S.E.T.
Econ. Maria Mercedes Martínez, Representante de la Unidad Técnica de Descentralización
Srta. Rosa Benítez, Representante de la CONAJZAR

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Virtual de Sobres, de fecha 02/12/2010.
c. Formulario de llamado.
d. Oferta de la empresa: *Automotor S.A.*

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada, que no guardan parentesco cercano con los directivos de la firma a ser analizada.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que la empresa **AUTOMOTOR S.A. CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, el cual pasa a formar parte integral de esta acta.

María Mercedes Martínez
Coordinación Administrativa UTD
Ministerio de Hacienda

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Abog. NORMA POOL
Coordinadora Interina UOC

Lic. Mario Battilana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 172/10

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 27/10 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, la oferta de la única oferta es objeto de análisis de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones de carácter formal. Este comité observó el faltante de algunas documentaciones y dudas en cuanto a la oferta presentada, por lo que se procede a emitir las siguientes notas de consulta:

Por nota **UOC Nº 1809**, de fecha 2 de diciembre de 2010, se solicito a la empresa **AUTOMOTOR S.A** la siguiente Documentación:

1. **la Presentación de por lo menos dos referencias de instituciones (públicas o privadas) donde se han entregado y realizado trabajos similares a lo ofertado (lugar, número de teléfono y dirección).**

Así mismo, la Convocante noto que en su planilla de oferta figura un vehículo modelo 2010, lo cual no condice con lo solicitado, favor aclarar si los modelos del vehículos son modelo 2011.

Mediante Nota de fecha 2 de diciembre de 2010, la empresa acerca lo solicitado.

En consecuencia, este comité decide a) declarar en cuarto intermedio la evaluación, y b) designar como responsables de la evaluación de la propuesta técnica a los Representantes de la SET, UTD y CONAJZAR, debiendo elaborar un informe detallado sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados por la empresa oferente mencionada más arriba, conforme a los criterios de evaluación del Pliego de Bases y Condiciones.

Las ofertas, consultas y respuestas han sido entregadas a los Representantes de la SSET, UTD y CONAJZAR, a fin de realizar un informe pormenorizado de la oferta.

En fecha viernes 3 de diciembre de 2010, los representantes de la SSET, UTD y CONAJZAR acercan su informe el cual es aceptado por este comité y pasa a formar parte integral de esta acta.

En ese sentido, fueron analizadas la descripción de los bienes solicitados, además de los plazos para la provisión, constatándose que la empresa preseleccionada, CUMPLE con todos los requisitos.

Luego del análisis de la documentación presentada, se constata que la empresa seleccionada provisoriamente, CUMPLE con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme a las evaluaciones realizadas, este comité sugiere:

1. **Declarar Desierto el Ítem 2, conforme a los dispuesto en el Art. 30 inc. a, de la Ley 2051/03 – De Contrataciones Públicas, en la que expresa que: ... no se hubiera presentado oferta alguna**

2. **Adjudicar a la Empresa AUTOMOTOR S.A. por un monto de Gs. 1.600.000.000 (Guaraníes Un Mil seiscientos millones), según el siguiente cuadro:**

Ítems	Descripción y Especificaciones Técnicas	Unid. de Med.	Presentación	Cant.	Automotor S.A				
					Marca	Modelo	Procedencia	P.U.	Precio Total
1	CAMIONETAS TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4 X 4	Unid.	Unid.	7	Isuzu	D-Max	Tailandia	160.000.000	1.120.000.000
3	CAMIONETAS CERRADAS TIPO MINI BUS	Unid.	Unid.	3	Hyundai Company	H-1	Corea	160.000.000	480.000.000
TOTAL									1.600.000.000

María Mercedes [illegible]
Coordinación Administrativa
Ministerio de Hacienda

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Abog. NORMA POOL
Coordinadora interina UOC

Lic. Mario Battilana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

Finalmente en fecha 3 de diciembre de 2010, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CP. Natalia Palacios Pérez

Lic. Mario Battilana

Abg. Federico Fabián Gill

Srta. Romina Diarte

Abg. Norma Pool

Lic. Cesar Ibarrola

Econ. María Mercedes Martínez

Srta. Rosa Benítez